

## NOTICIAS JURIDICAS ABRIL 2016

### Navarra

#### OBLIGACIONES FISCALES DEL MES DE ABRIL

##### .Retenciones a cuenta del IRPF del primer trimestre de las actividades económicas de los profesionales:

Entre los días 1 al 20 de abril se debe realizar el ingreso del tanto por ciento aplicable que corresponda de acuerdo con el rendimiento neto de la actividad (ingresos menos gastos). El modelo de declaración es el 130. Carta de pago modelo 717.

##### .Retenciones a profesionales que colaboran en la consulta

Las retenciones efectuadas a los profesionales (podólogos) que colaboran en la consulta, se les practican retenciones siguientes:

-El 15% con carácter general.

El modelo de declaración es el 715.

##### .Retenciones de alquileres de local de consultas

Entre los días 1 al 20 de abril, se debe realizar el ingreso del 19% de las retenciones por alquileres de la consulta (a los arrendadores que no sean empresas), a cuenta del IRPF. El arrendatario (podólogo) lo ingresa mediante la carta de pago 759.

##### I.V.A. los podólogos con licencia de fabricantes de productos sanitarios a medida (plantillas, etc.)

Se les aplica un IVA del 4% a minusválidos y el 10% al resto, ingresándolo mediante la carta de pago modelo F69.